1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	De conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Decreto Ley 016 de 2014, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como funciones entre otras las de *"(...) 2. Liderar, coordinar y monitorear la plataforma de tecnologías de la información y la comunicación de la Fiscalía General de la Nación, que apoye el cumplimiento de sus funciones"* y de *(...) 5. Promover e intervenir en las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General de la Nación (...)".* Adicionalmente, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la encargada de definir técnicamente la arquitectura de servicios y soluciones tecnológicas necesarias para el logro de los objetivos planteados en el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación, brindando soluciones y alternativas que generen valor para los procesos misionales, de apoyo, seguimiento, control y mejora. Para el cumplimiento de la misión Institucional de la Fiscalía General de la Nación, y con el fin de garantizar las comunicaciones a través del desarrollo de conferencias via audio (audioconferencias), entre las diferentes áreas de la Fiscalía General de la Nación, así como, con diferentes entes gubernamentales, por lo cual, es necesario contar con herramientas tecnológicas de audio de alto desempeño que geranticen el desarrollo de mencionadas actividades, así como, eventos virtuales, garantizando la compatibilidad con una tecnología que asegure su disponibilidad y participación a través de las plataformas tecnológicas con que cuenta la entidad. En tal sentido, es con la adquisición de los componentes de audio se permite la amplificación del sonido de los componentes que actualmente operan en la entidad y con esto garantizar la adecuadad participación en las distintas reuniones y conferencias via audio al interior y fuera de la entidad, proporcionando la compatibilidad del hardware, así como, la confidencialidad e integridad en el manejo de la información con los equipos tecnológicos que se encuentran actualmente instalados y en funcionamiento.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	**N/A**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO	***UND***	1	***1***	0
2	ALTAVOCES	***UND***	4	***4***	0

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

El no contar con esta solución de audio necesaria para el desarrollo de las actividades que a diario y en forma permanente debe atender la entidad, implicaría no contar con los equipos tecnológicos compatibles y de alto desempeño que garanticen el desarrollo de audioconferencias.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Estos bienes deberán ser entregados en la Avenida Calle 24 # 52-01. Bunker de la Fiscalía, previa coordinación con la supervisión del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN PARA AUDIOCONFERENCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	¿Cuál?_____

2.5. Especificaciones Técnicas.

Clasificación del bien o servicio	45111706 Combinación de mezclador y amplificador de audio. 72151603 Servicio de instalación de equipos de sonido especializados 32101514 Amplificadores.
Nombre Comercial del Bien o Servicio	SOLUCIÓN DE AUDIOCONFERENCIA
Calidad	La solución debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Equipo de audio especializado que permita amplificar señales de dispositivos de manera inalámbrica y CD.
Requisitos generales	Adquisición, instalación y configuración de una solución de audio con garantía de tres (3) años.
Requisitos específicos	El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos: ITEM \| DETALLE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.ALTAVOCES	Cantidad mínima: cuatro (4)
	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Los altavoces deben ser de techo a empotrar.
	Deben permitir energía continua de 50 W a 6 Ohmios.
	Los altavoces deben ser de color blanco.
	Cada altavoz deben contener lo siguiente: • Mínimo 1 agudo de 1" • Mínimo 1 grave de 7"
	Los altavoces deben tener un diámetro máximo de 10"
	Se deben contemplar todo el cable necesario para la correcta instalación de los altavoces.
2. AMPLIFICADOR DE SONIDO.	Suministrar, instalar y configurar un (1) amplificador de sonido
	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	El amplificador debe permitir conectividad Bluetooth.
	El amplificador debe permitir conectar como mínimo cuatro (4) altavoces.
	Entradas mínimas del amplificador: Dos (2) RCA, un (1) estéreo 3.5mm.
	Formatos compatibles: MP3, WMA, AAC, FLAC y Apple Lossless.
	El amplificador debe ser compatible con Apple Air Play 2
	El amplificador debe ser compatible con la aplicación SoundTouch.
	El amplificador debe permitir conexión a red Wi-Fi.
	El amplificador debe tener puerto de red RJ45.
	El amplificador debe incluir reproductor de CD interno o externo.
	El amplificador debe permitir una potencia de 100W por canal a 4 ohmios.
	Se debe dejar el amplificador conectado en red y operativo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	3. INSTALACIÓN	Se Deben contemplar todos los cables, tornillos, bases y demás componentes para la correcta instalación del sistema de audio incluyendo el amplificador.
		En caso de requerir licenciamiento se deben contemplar sin ningún costo adicional para la Entidad.
		Se debe suministrar todas las instalaciones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema (Circuitos eléctricos, Breaker de protección, cableado eléctrico, etc.).
		Se debe suministrar todos los puntos de cableado estructurado para el correcto funcionamiento de la solución de audio.
		Se debe contemplar el movimiento de una biblioteca de madera, con una dimensión 3 metros X 5 metros, para la instalación del sistema de sonido.
		Se debe contemplar todos los arreglos locativos (resanes, pintura, arreglos en drywall)
		El Contratista debe entregar las instalaciones en perfecto estado donde se instale la solución de sonido.
		Los cables de la solución no deben quedar a la vista y deben estar protegidos por tubería o canaleta con sus respectivas terminales.
		Se debe marquillar todos los cables de la solución para su identificación.
		Se debe entregar un diagrama unifilar de conexiones del sistema de audio, identificación de datos y eléctrico.
		Se debe contemplar todos los elementos de canalización para la instalación de sonido que se requieran.

GARANTÍA

Se debe suministrar una garantía de tres (3) años sobre todos los elementos que componen la presente ficha técnica.

En caso de fallas se deben tramitar la garantía en los centros de servicios autorizados por el fabricante.

CERTIFICACIÓN

El oferente debe adjuntar a la propuesta, una certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado o el mayorista, en el cual acredite que es

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	distribuidor autorizado de la marca ofertada, al igual que está capacitado para la instalación del sistema objeto de esta contratación.
Empaque y rotulado	Los equipos deberán estar debidamente empacados en la caja de cartón son sus respectivas protecciones en icopor, cables de alimentación, baterías y manuales.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

1. Realizar entrega del cronograma de trabajo al supervisor del contrato con la firma del acta de inicio.
2. Instalar los equipos objeto de la contratación, en las instalaciones de la FGN de acuerdo con las instrucciones y requerimientos de la supervisión.
3. Entregar los elementos de acuerdo con la descripción, unidad de medida y referencias exactas establecidas en la ficha técnica.
4. Constituir una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por tres (3) años, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
5. Tramitar el CONTRATISTA en caso de presentarse fallas a los bienes objeto de la presente contratación, en los centros de servicios autorizados por el fabricante. En caso de reposición deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, por un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en la ficha técnica.
6. Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos, originales, no remanufacturados, de primer uso y en el empaque debidamente sellados de fábrica.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [] No Requiere Acta de Inicio: [X]

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 10 de diciembre de 2021**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

El contrato se entregará y ejecutará en la ciudad de: **Bogotá, D.C., en la sede Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Avenida Calle 24 No. 52-01.**

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Bogotá, **Avenida Calle 24 No. 52-01**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se lleve a cabo la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la solución para audioconferencia, previa presentación de la factura, acompañadadel recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por **el Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección Nacional de las Tecnologías y Comunicaciones** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. del 242 del 21 de septiembre de 2021 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo en lo establecido en los Estudios Previos el área solicitante afirma:

> *"El no contar con esta solución de audio necesaria para el desarrollo de las actividades que a diario y en forma permanente debe atender la entidad, implicaría no contar con los equipos tecnológicos compatibles y de alto desempeño que garanticen el desarrollo de audioconferencias."*

De igual manera, el área técnica manifiesta que: "*La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la encargada de definir técnicamente la arquitectura de servicios y soluciones tecnológicas necesarias para el logro de los objetivos planteados en el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación, brindando soluciones y alternativas que generen valor para los procesos misionales, de apoyo, seguimiento, control y mejora.*

Para el cumplimiento de la misión Institucional de la Fiscalía General de la Nación, y con el fin de garantizar las comunicaciones a través del desarrollo de conferencias via audio (audioconferencias), entre las diferentes áreas de la Fiscalía General de la Nación, así como, con diferentes entes

gubernamentales, por lo cual, es necesario contar con herramientas tecnológicas de audio de alto desempeño que geranticen el desarrollo de mencionadas actividades, así como, eventos virtuales, garantizando la compatibilidad con una tecnología que asegure su disponibilidad y participación a través de las plataformas tecnológicas con que cuenta la entidad.

En tal sentido, es con la adquisición de los componentes de audio se permite la amplificación del sonido de los componentes que actualmente operan en la entidad y con esto garantizar la adecuadad participación en las distintas reuniones y conferencias via audio al interior y fuera de la entidad, proporcionando la compatibilidad del hardware, así como, la confidencialidad e integridad en el manejo de la información con los equipos tecnológicos que se encuentran actualmente instalados y en funcionamiento."

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Se ha identificado una muestra de las empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes y prestar los servicios requeridos, adelantándose así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones que fueron allegadas por el área técnica.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se considera que la cuantía asignada para esta contratación, es coherente y proporcional frente al objeto de ésta solicitud.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

a) Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.

b) Las cotizaciones cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual se concluye que estas corresponden a las necesidades establecidas previamente por la entidad.

c) Se recibieron tres (3) cotizaciones.

d) Para definir el presupuesto para para el proceso, se empleó la fórmula de promedio entre cotizaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

e) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 2

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que los valores analizados a través de cotizaciones está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para la presente contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN PARA AUDIOCONFERENCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION" la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($59.999.010) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar y el cual servirá como presupuesto oficial para el proceso. (Ver Anexo 2)

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE. ($59.999.010)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL 2999-0800-17-0-2999065-02 Servicio de Información Implementados TIC FGN	16	$59.999.010
TOTAL		**$59.999.010**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión [x]

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 2: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111706	Combinación de mezclador y amplificador de audio.
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
32101514	Amplificadores

4. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

i. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionadas con el suministro o adquisición y/o instalación de equipos de audio, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

El oferente debe adjuntar a la propuesta, una certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado o el mayorista, en el cual acredite que es distribuidor autorizado de la marca ofertada, al igual que está capacitado para la instalación del sistema objeto de esta contratación.

5. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO (Según ficha técnica).	1				
2	ALTAVOCES (Según ficha técnica)	4				
TOTAL						$

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

6. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

7. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Término igual al de su ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Término igual al de su ejecución y tres (3) años más

a. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 27 días del mes de Septiembre del año 2021.

Firma: _____
Nombre: **OSWALDO JOSE BEJARANO BEJARANO**
Cargo: Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes

Firma: _____
Nombre: **LUIS FERNANDO LOZANO MIER**
Cargo: Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Vo.Bo.

Firma: _____
Nombre: **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**
Cargo: Directora Ejecutiva

Proyectó: Maira Alejandra Vásquez Parra - Profesional de Gestión I - Extensión 11083
Reviso:Santiago Manrique Quiroga. - Profesional Especializado I - Extensión 11031

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/